

Dependencia:	GUBERNATURA
Departamento:	OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO
Sección:	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Oficio No:	G/OGE/DGA/00331/2016
Expediente:	MINUTARIO

"Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Morelos; a 18 de julio de 2016

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Por medio del presente envié solicitudes de contratación de servicios de hospedaje para personal en cumplimiento de sus funciones, así mismo copia del oficio de suficiencia emitida la Dirección General de Presupuesto y Gasto Publico de la Secretaria de Hacienda, DGP/1125/2016.

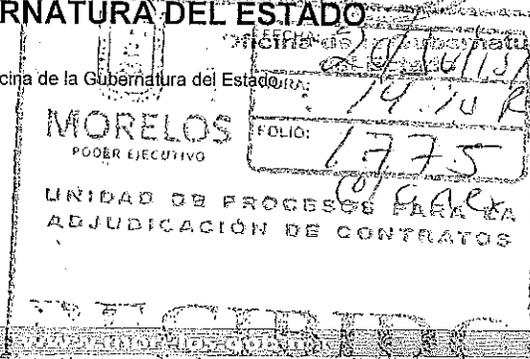
No.	Contrato de Servicio	Suficiencia específica	Partida	URG	Observaciones
1	Hospedaje	\$6,670.00	3752 Viáticos fuera del Estado	1-3-2	EMS - 672
2	Hospedaje	\$6,670.00	3752 Viáticos fuera del Estado	1-3-2	EMS - 672

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KARINA LOPEZ DIAZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

C.c.p.: Lic Paola Gadsden de la Peza.-Jefa de la oficina de la Gubernatura del Estado
C.c.p.: Archivo/KLD/mecn



Unidad Administrativa: Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Área:

Oficio número: UPAC/1310/2016.

Expediente:

**“Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016”**

Cuernavaca Morelos, a 15 de julio del año 2016.

**C.P. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ PARRA,
TÉCNICO PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LA UPAC.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 14 y último párrafo del artículo 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 4 fracción IV, 9 fracciones XVII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración se le informa lo siguiente:

Por medio del presente, se le hace del conocimiento que cubrirá la ausencia temporal del suscrito, a partir del día 18 de julio del año en curso, concluyendo el 22 de Julio de la misma anualidad, lo anterior a efecto de gozar con el permiso vacacional comprendido en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos que haya a lugar. Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ MOLINA

**DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**



ARCHIVO/MINUTARIO
JSA/NEGS

*Recibido
15/Jul/16
[Signature]*



**VISIÓN
MORELOS**